



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

EXPEDIENTE 2020/402940/950-021/00005

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día catorce de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente  
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO  
D<sup>a</sup>. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS  
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ  
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ  
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ  
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ  
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)  
D<sup>a</sup> ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO  
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ  
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN  
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO (PSOE)

Debido a la pandemia causada por la COVID-19 y con la finalidad de mantener la distancia de seguridad durante la celebración del Pleno, no asisten los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ (PP)  
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS  
D<sup>a</sup>. SARA RAMOS RODRÍGUEZ (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Gracia M<sup>a</sup>. Quero Martín que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia el Sr. Interventor, D. Manuel E. Avilés Casquet.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 01 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE AGOSTO DE 2020.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión ordinaria de 1 de junio y extraordinaria y urgente de 24 de agosto de 2020 . Por la Sra. Portavoz del Grupo socialista se expone que debería constar en el acta la causa de la ausencia de los Concejales, ya que es consecuencia de las medidas impuestas por la pandemia por la COVID 19. Por unanimidad quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores con la rectificación propuesta.

**2.- DAR CUENTA DECRETOS.**

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número doscientos cuarenta y dos de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte hasta el número cuatrocientos quince de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Hacienda, desde el número cuarenta y nueve de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte hasta el número cien de fecha uno de septiembre de dos mil veinte y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada de Personal, desde el número ciento dieciocho de fecha veintidos de mayo de dos mil veinte hasta la número ciento noventa y cinco de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, todas ellas incluidas.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Nº 0248/20 relativo a una modificación de créditos donde se minora el importe de la partida de centros sociales y se aumenta la de mejora de piscinas, por lo que quiere saber si la piscina es la de Castala y qué centro es el que sufre la minoración. Responde el Sr. Alcalde que fundamentalmente ha sido arreglada la piscina de Castala, pero que han hecho actuaciones en todas. Y que la partida que se minora de centros sociales es genérica, y se disminuye del montante total previsto en presupuesto.
- Nº 0255/20 relativo a un mandamiento a justificar para atender un pago por instalación de alumbrado, por lo que quiere saber cuál fue la actuación concreta. Responde el Sr. Alcalde que es debido a una actuación en Benejé (Barrio Alto) que motivó que un poste de electricidad quedara en medio. El acuerdo con ENDESA fue que el Ayuntamiento tenía que asumir los costes de mover el poste de lugar.
- Nº 0256/20 relativo a autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones, pregunta por la factura con concepto “CUOTA MENSUAL MES MAYO”. Responde el Sr. Alcalde que no se acuerda en ese momento del servicio o suministro a que se refiere esa factura, pero que se la hará llegar.
- Nº 0257/20 relativo al proyecto de actuación de Vefruber y quiere saber en qué consiste el mismo. Le responde el Sr. Alcalde que quieren instalar en Alcaudique, en una finca de su propiedad un almacén de ferretería agrícola.
- Nº 0355/20, relativo al nombramiento del auxiliar de biblioteca y a la bolsa de trabajo creada y que no sabe la nota de acceso, a lo que responde el Sr. Alcalde que hubo

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

muchas personas que no se presentaron y que la nota máxima de la bolsa está en 8,25 puntos por lo que debe ser mayor.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

### 3.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente RE/02/20, OV 2020/402950/005-982/00002 y resultando:

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2020 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, el pleno, por unanimidad de sus catorce miembros presentes y tras el debate que después se dirá, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2020/725	01940003121	31/01/2019	A28135846	BP OIL ESPAÑA S A UNIPERSONAL	2.086,72 €
F/2020/848	A/209	11/12/2019	27257612J	GAITÁN OLVERA FELIPE	316,80 €
				<b>TOTAL:</b>	<b>2.403,52 €</b>

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo quiere saber cómo la factura de suministro de diésel es de fecha 31 de enero de 2019. Explica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que la presentación de la factura por la empresa suministradora se hizo en mayo y que no sabe por qué han tardado tanto. Aclara el Sr. Ruiz Sánchez que la empresa, al presentar la factura ha través de FACE, no lo hizo bien y ha sido en esa fecha cuando se dio cuenta de que no estaba presentada, procediendo a arreglarlo. El Sr. Alcalde añade que este hecho ha motivado que al no presentarse dentro de su ejercicio tenga que venir a Pleno en un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para poder aprobarla.

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**4.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LA INICIATIVA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los catorce concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente 2020/402940/700-010/00001y resultando:

Este Ayuntamiento está interesado de iniciar los trámites para la construcción de una residencia para personas con discapacidad en Berja.

Para lo cual se ha elaborado una Memoria por la Alcaldía en la que se prevé la ubicación y la forma de prestar este servicio.

Se ha remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, a través del Servicio de Asesoramiento Económico a Municipios un estudio de viabilidad económico-financiero que entiendo conveniente que sustituya al estudio de viabilidad, a fin de que se redacte anteproyecto o proyecto de obra, debido a la complejidad y volumen de las mismas, para que tengan un procedimiento de aprobación independiente.

Consta en el expediente informe del Sr. Interventor Acctal. en el que se manifiesta que la asunción del servicio por el Ayuntamiento no afecta a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 45 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, el Pleno, por unanimidad de sus catorce miembros presentes, y tras el debate que después se dirá, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ejercer el Ayuntamiento de Berja la iniciativa pública para la construcción y gestión de una residencia de Atención a Personas con Discapacidad.

Segundo.- Acordar la sustitución del estudio de viabilidad de la concesión por un estudio de viabilidad económico-financiera, aprobando el mismo y ordenando su trámite de información pública por el plazo de un mes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Arévalo, manifiesta que este centro era un punto en común en los programas electorales suyo y del equipo de gobierno. Según ella este centro, que no existe en la Comarca, hará de Berja el referente en la materia. Refiere que su Grupo ha leído la documentación, y quiere que le explique la forma de gestión que se va a adoptar. Saben que el Convenio con la Delegación se suscribirá después de que el edificio esté construido. Y de la documentación obrante aprecia que no se contempla dejar una parte para uso de las asociaciones de personas con discapacidad de Berja, que no tendrán la consideración de residentes, y que sería

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

como un Centro de Día, o como se llame técnicamente hablando, con una entrada independiente. Con ello se conseguiría que tuvieran un espacio para las actividades extraescolares de los niños que están en aulas específicas en los colegios, consiguiendo el bienestar físico y psíquico de éstos. Finalmente, expresa su alegría porque esta iniciativa haya venido a Pleno.

Le contesta el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Victor Moreno para indicar que es un proyecto en el que llevan trabajando tiempo y se siente orgulloso de que vaya a dar asistencia a 105 residentes y generar 103 trabajos, por lo que considera que es muy positivo para el municipio. Manifiesta que el proyecto está abierto para recoger todas las necesidades de este colectivo.

La Sra. Isabel Arévalo reitera el objetivo de crear ese espacio independiente, que debe planificarse y no dejarse todo a decisión de la empresa, porque hay en Berja un grupo grande de familias con personas de todas las edades que necesitarán este servicio (sala de fisioterapia, estimulación...). Se refiere al Centro Reina Sofía de Almería como modelo a seguir y cree que es posible que se ponga en marcha en este mandato, del que restan tres años y medio más o menos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que es un punto que, a título personal, le satisface especialmente traer al Pleno porque demuestra su compromiso con las necesidades sociales del municipio. Contesta a la Sra. Arévalo que se contempla el centro de día para mejorar la vida de las personas con necesidades especiales. Espera que cuando se saque a licitación el proyecto el resultado sea una residencia puntera en la materia porque se parte de cero y le enorgullece indicar que también se preverá que gran parte de los puestos sean para las personas con discapacidad, ya que la integración en el mundo laboral de los mismos es una necesidad. En este sentido, felicita a toda la Corporación porque cree que este proyecto es un hito importante para la comarca y considera que el hecho de terminarlo en el menor tiempo posible, sea o no en este mandato, es beneficioso para las familias y personas necesitadas.

## 5.- DICTAMEN DESAFECTACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL, SITA EN CALLE MÁRTIRES DE LA ALPUJARRA

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente B/02/20, OV 2020/402940/007-602/00001 y resultando:

Con fecha 2 de abril de 2020, se emitió providencia de Alcaldía para la incoación del expediente para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público denominado “Biblioteca Municipal de Berja”, con referencia catastral 4681301WF0748S0001SA, de forma que pase a ser bien patrimonial y se pueda proceder a su posterior enajenación o permuta, de ser posible.

Una vez cumplidos los trámites requeridos por el art. 9 del Decreto 18/2006, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, se resuelve mediante Decreto 0228/20, de 8 de mayo de 2020, someter a información pública el expediente tramitado, por el plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios municipal, para que puedan formularse las alegaciones que procedan durante dicho plazo, habiendo aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 103, de fecha 1 de junio de 2020.

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

El expediente ha permanecido expuesto al público y a disposición de los interesados durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado dentro del mencionado plazo alegaciones al mismo.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22.2.p) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de los nueve miembros del Grupo Popular y la abstención de los cinco miembros del Grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y tras el debate que después se dirá, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la desafectación del bien de dominio público denominado “Biblioteca Municipal de Berja”, con referencia catastral 4681301WF0748S0001SA.

Segundo.- Ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la alteración de la calificación jurídica del bien.

Tercero.- Ordenar la inscripción en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de la alteración de la calificación jurídica del bien.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Isabel Arévalo, pregunta si la intención es permutar con el Obispado el antiguo cementerio municipal, que está en una Unidad de Ejecución. A ella le cuesta trabajo aceptar la desafectación del bien, considerando que el Obispado debería ceder el cementerio, que está desocupado sin necesidad de permutar con otro bien municipal, pues cree que la antigua biblioteca puede destinarse a uso escolar o ponerse a disposición de las asociaciones de Berja. En concreto cree que debe destinarse a uso escolar, como lo fue en su origen, de forma que el centro de adultos se pasara allí dejando espacio en el Andrés Manjón. Finalmente, dice que su Grupo se abstendrá si se mantiene la permuta.

El Sr. Alcalde explica que el objeto del expediente es cambiar la calificación jurídica del bien que pasa de estar afecto a un servicio público a ser patrimonial, pudiendo, de esta manera venderse, permutarse... Pero responde a la Sra. Arévalo que la permuta con el Obispado no está terminado ni sabe si se concluirá, aunque, pase lo que pase, aclara que su equipo siempre defenderá los intereses del municipio. En caso de que el cementerio viejo pase a titularidad municipal, este tiene muchas posibilidades como, por ejemplo, destinarlo a recinto ferial o a residencia de estudiantes para aquellos que llegan al municipio de otros pueblos. Adelanta que con independencia de lo que pase con el Obispado, el traslado de la escuela de adultos a la antigua biblioteca es ya una realidad.

La Sra. Isabel Arévalo plantea la cuestión de la permuta porque en el expediente aparece la referencia a este negocio jurídico, a lo que reitera el Sr. Alcalde que lo que actualmente hay con el obispado son conversaciones no siendo ese el objeto del expediente que se trae a aprobación.

**6.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No se formularon

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

### 7.1 RUEGOS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente:

Por la Sra. Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon las siguientes preguntas:

1ª) Debido a la pandemia y para recibir información detallada sobre este asunto ruega que se reúna la Junta de Portavoces una vez al mes.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún problema en que los dos portavoces se reúnan de forma periódica.

2ª) Ruega saber qué se está haciendo con respecto a la limpieza de los centros de infantil y primaria, y que sabe que Protección Civil y la Policía Local están haciendo una gran labor para evitar aglomeraciones, por lo que les felicita. Pero le interesa saber cuantos efectivos más se han incorporado a estas labores, ya que desde Educación son dos y cree que desde la Avenida a la guardería como el Paseo son zonas donde debe intensificarse la limpieza y desinfección.

El Sr. Alcalde responde que se ha intensificado la limpieza en todos los edificios públicos ampliándola en horario lectivo y por las tardes, incluyendo patios (de dos a tres veces semanales), y calles, incluidas las de los Barrios. En lo que se refiere al número de efectivos se ha duplicado el número.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular aclara que se escucha a los Directores, dando prioridad a la vuelta al cole con todos los servicios coordinados con este fin.

3ª) Ruega que se ponga el Conserje del Andrés Manjón a jornada completa, como en el resto de centros ya que es un lugar de mucha afluencia de gente y este puesto puede regular el acceso.

Responde el Sr. Alcalde que el Conserje del Andrés Manjón está al 100 por 100 en su puesto de trabajo.

4ª) Ruega que se mejore la limpieza de los contenedores de basura del municipio.

El Sr. Alcalde explica que se está haciendo una gran labor por el personal del servicio de basura y que el problema es la falta de concienciación social, a pesar de haber hecho campañas al respecto. En este sentido hace un llamamiento a la ciudadanía para que mantengan los contenedores, con independencia de la limpieza de los mismos por el servicio.

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

5º) Rueda que se vigile el tema de los sondeos ilegales sobre todo por la situación de las Fuentes como la del Almez, donde si no hay lluvias en la próxima estación puede peligrar el riego.

Le responde el Sr. Concejal D. Jorge Moreno que hay alguna actuación con permiso de minas para hacer sondeos, aunque no para la captación del agua, por lo que vigilarán lo que pasa con ellos, pero expone que si obtienen autorización poco puede hacer el Ayuntamiento.

6º) Rueda que se revise la señalización de los caminos públicos porque no se han colocado y recuerda que de vez en cuando aparecen portones o cadenas cortando el paso de los caminos públicos y que el tema fue objeto de una moción que se aprobó por unanimidad.

Le responde el Sr. Concejal D. Jorge Moreno que al respecto se han enviado cartas a los supuestos dueños de los portones y cadenas para que aleguen si consideran que los caminos cortados son de su propiedad, ya que la titularidad municipal está basada en los datos de catastro, que recoge muchos errores.

7º) Rueda que se tapen los pozos cercanos a los senderos debido al peligro que suponen para senderistas y ciclistas.

Le responde el D. Jorge Moreno que no se ha hecho nada aún pues se necesita autorización. Y el Sr. Alcalde cree que el hecho de tapar algunos y no todos, puede crear una sensación de falsa seguridad que puede dar lugar a mayor peligro en la zona. El Sr. Moreno Vázquez que lo que se puede poner son carteles informativos para que no se abandonen los caminos, aclarando el Sr. Alcalde que advertencias hay, aunque se pueden intensificar.

8º) Rueda se poden las palmeras de Alcaudique para mejorar la visibilidad de la zona.

Le responde el Sr. Alcalde que no sólo están pendientes ellos sino también carreteras del tema.

9º) Rueda se contemple señalización en la rotonda de Benejé para impedir que sigan pasando camiones por el Celia Viñas, de forma que usen la variante.

Le responde el Sr. Alcalde que los camiones que pasan son puntuales y que las deficiencias en señalización se plantean por el municipio, porque es Carreteras quien la instala.

## 7.2 PREGUNTAS.

1ª) Pregunta sobre el aula de tres años del Celia Viñas y el aula del espectro autista. Su grupo, a primeros de agosto solicitó que se mantuvieran las dos líneas de tres años y el aula especial pero su carta no ha tenido respuesta. Quiere saber si el equipo de gobierno ha tenido alguna ya que deberían tenerlo en cuenta para el año que viene, teniendo en cuenta la pandemia y que en el Centro siempre ha habido dos líneas y este año hay 34 matriculaciones en ese curso. Cree que con las dos líneas habría 17 niños por aula y sería más fácil mantener la distancia de seguridad.

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Le responde el Sr. Alcalde que desde su punto de vista la Junta de Andalucía no lo está haciendo bien. La contestación recibida después de tres visitas a la Delegación, una con padres y Directores, ha sido que se cumplen las ratios y que no hay niños sin escolarizar, la cual no le convence y cree que la Junta se está equivocando al respecto, ya que si ellos están haciendo un esfuerzo, desde la delegación debería hacerse igual.

Toma la palabra el Sr. Moreno Vázquez para explicar que desde el equipo de gobierno se peleó la postura de los padres y directores como los demás, cosa que no puede decir que se haya hecho en otras ocasiones desde el grupo socialista cuando la Junta se gobernaba por su partido.

Recuerda el Sr. Alcalde al respecto el cierre de la línea del Barajas y del Andrés Manjón.

A ello responde la Sra. Arévalo que el cierre de líneas es debido a la falta de matriculaciones, pero que si se recupera la matriculación se abre la línea. El problema de cerrar la línea es que año tras año se va perdiendo un profesor en los cursos posteriores (en el de cuatro años al año siguiente, en el curso de cinco años al siguiente y así sucesivamente). Explica que ha traído el tema porque cree que una línea más salva vidas, y no para que se echen en cara quien hace más. Considera que ellos son los responsables del tema cuando no hay voluntad política para mantener la línea, y que en marzo de 2021 debe recuperarse. Ella no recuerda, desde que volvió a Berja en 2003, que se hayan cerrado líneas en el municipio.

Responde el Sr. Alcalde que a él no lo tiene que convencer porque han planteado ante la Delegación todas las reivindicaciones sin resultado, las cuales se repetirán de nuevo, advirtiendo que la decisión no es de ellos sino de la Delegación, quien, desde su punto de vista, lo está haciendo mal.

Toma la palabra la Sra. Cruz Escudero para recordar a la Sra Arévalo que las plazas ofertadas este año fueron 50 y que las mismas se ofertarán el año que viene. Y que ella como Concejal de Berja desde 2007 recuerda que se ha eliminado el centro rural Alboraida, con cinco niños que se reubicaron en el San Tesifón.

Interviene la Sra. Arévalo para indicar que el caso no es el mismo pues los niños de este centro no tenían servicios y estaban aislados, por lo que debían integrarse en el San Tesifón, para lo que se habló con los padres. Por ser un caso diferente, pide que se vigile la escolarización el próximo marzo para que cuando se cierre en junio haya dos líneas. Finalmente, manifiesta su preocupación por el tema.

El Sr. Alcalde explica que el tema también les preocupa y lo han peleado sin resultado, aunque sabe que no es un caso excepcional de Berja, sino que la ratio está así en Andalucía. Además, su impresión es que la medida del cierre del Centro Alboraida no sería tan buena, sino que más bien el tiempo ha dado la razón a la medida que en su día desde la Administración se tomó y se explicó a los padres, que la aceptarían por no tener otra salida. Reitera que se está haciendo mal desde la Delegación, a la que incluso se le han ofrecido edificios para destinarlos al servicio sin haber obtenido respuesta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Le expone la Sra. Arévalo que el asunto no es tan fácil porque el profesorado no puede abandonar el centro a lo que responde el Sr. Alcalde que efectivamente el problema no son sólo la ratio de niños por aula sino que hay más matices en el asunto, haciendo la cuestión compleja, porque también se podría desdoblarse turnos y que hubiera clases en los centros por las tardes, pero en este caso el problema es la conciliación de personal docente, que también tiene sus derechos. Y finalmente le recrimina que si lo que quería era dar un tirón de orejas al equipo de gobierno, debe haberse dado cuenta de que llega tarde.

2ª) Pregunta por el servicio de fibra óptica en el municipio y las zonas donde aún no se ha instalado, para que se prevea que llegue a zonas de difícil acceso y con estudiantes, que necesitarán la misma durante el curso escolar, que será semipresencial.

Le responde el Sr. Alcalde que el problema no es sólo del sector educativo sino también del empresarial y laboral. Las empresas dan prioridad a comunidades de vecinos por cuestiones económicas y lo único que puede hacer el Ayuntamiento es presentar quejas y facilitar la instalación en dominio público del servicio, aunque sabe que se pone como excusa que esta Administración no da la autorización pertinente.

3ª) Pregunta por la siguiente fase de implantación de contenedores de papel.

Le responde el Sr. Presidente que depende de lo que se recoja se estudiará la nueva implantación de contenedores, pero que el servicio ha venido para quedarse. Aunque en este tema también pide colaboración de la ciudadanía pues no pueden dejarse las cajas de cartón fuera del contenedor por no doblarlas.

4ª) Pregunta por la ayuda a los autónomos que se aprobó.

Le responde el Sr. Villegas Marín que el próximo día se reunirá la comisión para ver las reclamaciones indicando que el número exacto de solicitudes es de 105, y que se quiere dejar listo el asunto para finales de mes.

5ª) Pregunta por la limpieza de pluviales ya que se acerca la época de lluvia.

Le responde la Sra. Villegas Martín que se hace periódicamente.

6ª) Pregunta por el Bar del Apeadero y cuando se abrirá.

Le responde el Sr. Alcalde que se está tramitando siguiendo el procedimiento adecuado y los plazos legales oportunos para proceder a su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 10:00:41
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/09/2020 09:47:57
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/US7yEQ6FO6je8NV2SJ5G/Q==</a>		

